



RESOLUCIÓN O N° 057 /

**ANT.:** Resolución O N°46 del 10 de octubre de 2017 que modifica y determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Máfil.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Máfil.

VALDIVIA, 10 DE OCTUBRE DE 2017.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; y la Resolución O N°46 del 10 de octubre de 2017 de esta regional, que determina y modifica la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Máfil.

**RESUELVO:**

Determinase la distribución de los espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes, en la comuna de Máfil, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**CONRADO ZULCH HERRMANN**  
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO ELECTORAL  
REGIÓN DE LOS RÍOS

CZH/jkcc

**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Máfil
- Sres(as) Candidatos
- Directivas Regionales de partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR)